



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13604

Jueves 4 de Marzo de 2021

Edición de 21 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 658 ..... 2  
Año 2021 - Dto. N° 97, 108 a 110 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2021 - Res. N° 43 a 46 ..... 3-5  
Ministerio de Educación  
Año 2021 - Res. N° XIII-73 a XIII-82 ..... 5-6  
Ministerio de Salud  
Año 2021 - Res. N° XXI-41 a XXI-46 ..... 6-7  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2020 - Res. N° 465 a 467, 469 y 470 ..... 7-8  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2021 - Res. N° V-13 ..... 8-9  
Año 2021 - Res. N° 17 a 22 ..... 9-10  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2021 - Res. N° XV-13 a XV-18 ..... 10-11

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**AÑO 2020**

**Dto. N° 658 27-07-20**

Artículo 1°.-Designar al Señor Germán SAHAGÚN (D.N.I. N° 26.344.412) para representar a la Provincia del Chubut, como propietaria de las Acciones Clase «B» de la empresa Vientos de la Patagonia I S.A., en la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 27 de julio del corriente año, a las 15:30 horas, la que se realizará mediante medios electrónicos de comunicación, en razón del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 (B.O.19/03/20) y sus modificatorios.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los Alcances previstos en el Estatuto Social de la empresa Vientos de la Patagonia I S.A. y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.-Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

**AÑO 2021**

**Dto. N° 97 22-02-21**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto el Decreto N° 633/20, de fecha 22 de julio de 2020, por el que se dispusiera la cesantía del Señor Julio César VARGAS (MI N° 24.196.573- Clase 1975) quien cumple funciones en el Ministerio de Educación, debiendo abonar salarios desde el mes de febrero del corriente año, en tanto dicho acto administrativo se encuentra afectado de un vicio grave, determinante de su nulidad absoluta y de pleno

derecho en los términos del artículo 33 inciso 1) apartado c) de la Ley de Procedimientos Administrativos, con los efectos establecidos en el artículo 94 de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Notificase al interesado conforme lo establece el artículo 61 de la Ley I N° 18.

Artículo 3°.- Instrúyase sumario administrativo a los fines de determinar las responsabilidades administrativas que pudieren existir al respecto.-

**Dto. N° 108 25-02-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a librar a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES (\$ 947.000.000) destinados a ser imputados como anticipo de los déficit previsionales futuros de los meses de Enero a Junio 2021.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 94: Aportes a Instituciones Públicas - Actividad 5 Transferencia a Instituciones de la Seguridad Social, I.P.P. 5.7.4, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2021.-

**Dto. N° 109 25-02-21**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021 en la Jurisdicción 91, S.A.F 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración Central, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Determinase la desafectación e ingreso como contribución a Rentas Generales, de los recursos con afectación específica a Fuente de Financiamiento 4.41- Fondos Consenso Fiscal- Programas Provinciales, en PESOS CIENTO MILLONES (\$100.000.000,00).-

Artículo 3°.- Autorizase, a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda emitir las órdenes de pago necesarias, para el pago del Sueldo Anual Complementario, correspondiente al segundo semestre del 2020.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

**Modificación Presupuestaria N° 26251**

**Compensación - Ejercicio 2021**

Compensación sobre Recursos: 1 Administración Central

Partida	Monto
<b>1. Origen: Administración Central</b>	
37.3.2.01.1.11	
AO: De Instituciones Descentralizadas a Largo Plazo - FinFun: -	
C.Eco : 1.3	\$-100.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>\$-100.000.000,00</b>
<b>2. Destino: Administración Central</b>	
41.1.1.01.1.11	
AO: Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones	
Corrientes - FinFun: - C.Eco : 1.1	\$ 100.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 100.000.000,00</b>

**Modificación Presupuestaria N° 26250****Compensación - Ejercicio 2021****Compensación sobre Gastos: 1.91.091 Obligaciones a Cargo del Tesoro**

Partida	Monto
<b>1. Origen: Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	
93.00.00.A05.1.2.5.03.4.41	
AO: Servicios de Educación - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.1	\$-100.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>\$-100.000.000,00</b>
<b>2. Destino: Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	
93.00.00.A05.9.1.1.01.4.41	
AO: Servicios de Educación - FinFun: 3.4.6 - C.Eco : 2.1	\$ 100.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 100.000.000,00</b>

**Dto. N° 110****25-02-21**

Artículo 1°.- DETERMINESE, por intermedio del Ministerio de Economía y Crédito Público, el pago de una masa salarial íntegra para todos los agentes dependientes del Ministerio de Educación, de conformidad a la facultad delegada mediante el Artículo 2° del Decreto N° 1080/19, con fecha de cancelación 26 de febrero de 2021.

Artículo 2°.- DETERMINESE, por intermedio del Ministerio de Economía y Crédito Público, el pago del Sueldo Anual Complementario correspondiente al segundo semestre del período 2020 a los agentes de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 26 de febrero de 2021.-

vincia del Chubut», en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC, modificada por sus similares N° 692/15-EC, N° 0001/16-EC, N° 199/17-EC y N° 227/20-EC y N° 179/12-EC, modificada por sus similares N° 91/15-EC, N° 427/15- EC, N° 572/15- EC, N° 693/15-EC, N° 0002/16-EC, N° 0335/16 - EC, N° 200/17-EC, N° 0001/18-EC, N° 173/19-EC, N° 208/19-EC, N° 001/20-EC, N° 029/20-EC, N° 061/20-EC, N° 228/20-EC y N° 362/20-EC conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Serie LXII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 36 días y vencimiento el 26 de marzo de 2021 por hasta V/N \$ 100.000.000 (ampliable).

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al Tipo de Cambio de Integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación.

d) Fecha de Licitación: 17 de febrero de 2021.

e) Fecha de Emisión: 18 de febrero de 2021.

f) Fecha de Liquidación: 18 de febrero de 2021.

g) Monto a ser licitado: valor nominal PESOS CIENTO MILLONES (V/N \$ 100.000.000), ampliable.

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal PESOS UNO (VN \$1).

i) Fecha de Vencimiento: 26 de marzo de 2021.

j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° 43****11-02-21**

Artículo 1º.- Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Serie LXII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a ser emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Pro-

Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

l) Mecanismo de colocación: Licitación Pública.

m) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de cupón de interés.

n) Interés:

1. Tasa aplicable: en la fecha de vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal anual a licitar y (ii) el valor nominal dividido por el Tipo de Cambio de Integración más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el Tipo de Cambio Final menos el valor nominal.

2. Cálculo de interés: se calcularán desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última.

3. Fecha de pago de los intereses: 26 de marzo de 2021. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de Intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

o) Tipo de Cambio de Integración: el tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación.

p) Tipo de Cambio Final: tipo de cambio conforme lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 publicado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de vencimiento.

q) Tipo de oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000) y múltiplos de PESOS UNO (V/N \$ 1) por encima de dicho monto. Las ofertas recibidas que no contengan Tasa de Interés Solicitada serán adjudicadas a la Tasa de Interés Aplicable que la Provincia del Chubut determine en razón de las ofertas recibidas que contengan la Tasa Aplicable Solicitada.

s) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

t) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

u) Listado y Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (B&MA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

v) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.

w) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los

Colocadores.

x) Integración: Las Letras Serie LXII podrán ser integradas mediante (i) la entrega de los pesos necesarios, o (ii) la entrega de los dólares estadounidenses necesarios al Tipo de Cambio de Integración.

y) Organizador: Banco del Chubut S.A.

z) Colocadores: Banco del Chubut S.A y Puente Hnos. S.A.

aa) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los beneficiarios de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine oportunamente.

ab) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

ac) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras del Tesoro podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

ad) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

ae) Jurisdicción: Cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie LXII será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

af) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- Autorízase al Sr. Oscar Abel Antonena, DNI 16.284.457 y/o a la Sra. Rita Mabel Cárdenas, DNI 17.622.736 y/o a la Sra. María Florencia Góngora, DNI 24.951.310 a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba los Certificados Globales representativos de las Letras del Tesoro Serie LXII referidas en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie LXII de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y/o Marcelo Etchebarne, DNI 21.483.457, y/o Alejandro Noblia 21.477.228, y/o Antonio Arias, DNI 31.164.261, y/o Marcos Taiana, DNI 37.806.431, y/o María Emilia Díaz, DNI 35.897.906, y/o Juan María Rosatto, DNI 36.930.793, y/o Valentina Melhem DNI 94.064.136 para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para las Letras del Tesoro Serie LXII referidas en la presente Resolución.

**Res. N° 44****11-02-21**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 4° de la Resolución N° 390/20- E.C que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4°.- El gasto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.03 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2021.»

**Res. N° 45****12-02-21**

Artículo 1°.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (\$302.871.153) en concepto de amortización y la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$24.365.025,40) en concepto de intereses de la Serie LX de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses la suma de \$24.365.025,40 y en la partida 7.1.2.01 por la porción correspondiente a la amortización la suma de \$302.871.153. Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021.

**ANEXO I****LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****SERIE LX A 62 DÍAS V/N \$ 302.871.153**

Vencimiento: 18 de febrero de 2021.

Amortización: \$ 302.871.153

Período de intereses: desde el 18 de diciembre de 2020 al 18 de febrero de 2021.

Tasa de interés que se aplica: en la fecha de vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal de 38% y (ii) el valor nominal dividido por el Tipo de Cambio de Integración más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el Tipo de Cambio Final menos el valor nominal.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$ 80,44683409529050.

Importe total a abonar intereses: \$ 24.365.025,40.

**Res. N° 46****12-02-21**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Catastro e Información Territorial a contratar en forma directa a la Sra. GRIFFITHS, SILVINA ANDREA (CUIT: 23-31898479-4), por un plazo de tres meses, y por un monto total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$288.233,10), pagadero en tres (3) cuo-

tas iguales y consecutivas, para desempeñarse en el servicio de limpieza de las oficinas de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- ENCUADRESE la presente contratación en el artículo 95, inciso c) Apartado 5 de la Ley N° II 76.-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande la presente contratación en el SAF 30 - Programa 28 - Actividad 01 - Partida 3.3.5 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2021.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-73****10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente JARAMILLO, Amelia Eva (M.I N° 11.779.629 - Clase 1955), a partir del 01 de noviembre de 2019, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 98 de la localidad de Los Cipreses, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-74****10-02-21**

Artículo 1°.-ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CALFUPAN, Graciela Mónica, (M.I N°14.049.729 - Clase 1961), a partir del 1 de marzo de 2020, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 24 de la ciudad de Esquel, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-75****10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente MIRANDA, Maruja Argentina, (M.I. N° 14.552.232 - Clase 1961) a partir del 1 de marzo de 2020, al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 69 de la localidad de Cushamen, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a

efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-76** **10-02-21**

Artículo 1°.-ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente BENITEZ, María Elvira (M.I N° 10.804.388 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región IV (Trelew), designada mediante Decreto N° 2001/13, a partir del 01 de Julio de 2019, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-77** **10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente MEDINA, Matías Emiliano (M.I N° 35.231.887 - Clase 1990), a partir del 09 de abril de 2019, a un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn, designado mediante Decreto N° 1705/14, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-78** **10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente COSTA SORIA, Héctor Antonio, (M.I N° 18.843.995 - Clase 1955), al cargo del Agrupamiento Personal Obrero Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 8 de la ciudad de Esquel, designado mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de Agosto de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-79** **10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente QUIJANO, Elías Argentino, (M.I N° 12.593.962 - Clase 1957), a partir del 01 de Julio de 2019, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 15 de la localidad de Paso de Indios, designado mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de

acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-80** **10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CONTRERAS, Norma Mabel (M.I N° 17.536.236 - Clase 1965), a partir del 01 de Agosto de 2019, a un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 762 de la ciudad de Puerto Madryn, designada mediante Resolución XIII N° 2124/11, ratificado por Decreto N° 186/12, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-81** **10-02-21**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CATRILAF, María Graciela, (M.I N° 18.418.466 - Clase 1960), a partir del 01 de abril de 2019, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Casa Estudiantil N° 3019 de la localidad de Sarmiento, designada mediante Decreto N° 1046/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-82** **10-02-21**

Artículo 1°.-ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ROSAS, Gladys Isabel (M.I N° 12.568.829 - Clase 1959), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 en la Escuela N° 752 de la ciudad de Rawson, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de agosto de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. N° XXI-41** **22-02-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas sesenta y cuatro (364) horas guardias profesionales activas realizadas por la señora FERNANDEZ

PAEZ, Susana Gisela (Clase 1983 - M.I N° 95.951.323) con funciones como Médica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive.-

**Res. N° XXI-42 22-02-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las ciento setenta y una (171) horas guardias profesionales activas realizadas por la señora ANIBAL, Carla Gisel (Clase 1987 - M.I N° 32.650.262) con funciones como Licenciada en Enfermería en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 09 de septiembre de 2020 inclusive.

**Res. N° XXI-43 22-02-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas cincuenta y un (351) horas guardias profesionales activas realizadas por la señora VEGA CEDEÑO, Karen Paola (Clase 1989 - M.I N° 95.963.812) con funciones como Médica en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2020 inclusive.-

**Res. N° XXI-44 22-02-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2021 la renuncia interpuesta por el agente FOSSATTI, Jorge Alejandro (Clase 1958 - M.I N° 12.254.192) en el cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IX - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXI-45 22-02-21**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas cincuenta (350) horas guardias profesionales activas realizadas por el señor CONTRERAS MARIN, Carlos Francisco (Clase 1973 - M.I N° 95.916.268) con funciones como Médico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 29 de julio de 2020 inclusive.-

**Res. N° XXI-46 22-02-21**

Artículo 1°.- Designese a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente LAMELZA, Maximina (M.I. N° 23.060.819 - Clase 1973) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial de Auditorías de Es-

tablecimientos del II Nivel de Atención dependiente de la Dirección Provincial Auditoría y Control de Calidad de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, subrogando Jerarquía 8 - Categoría 17, del Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor.

Artículo 2°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 -Programa 01- Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2021.-

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. N° 465 30-12-20**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el adicional de Obra obrante a fojas 79 a la firma DIHERCO S.R.L.- CUIT N° 30-61497036-3, por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTAY CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 535.521,25).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTAY CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 535.521,25) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01- Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

**Res. N° 466 30-12-20**

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma CHOEL SRL, CUIT N° 30-71073960-5 la obra: «READECUACIÓN INSTALACIÓN DE GAS Y CALEFACCIÓN EN ESCUELA N° 704 DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 3.894.341,25), con un plazo de entrega NOVENTA (90) días corridos, por considerar su oferta ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar la propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTAY CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.258.230,77) será imputada en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de financiamiento 4.26 - Ejercicio .2020; y la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTAY SEIS MIL CIENTO DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 636.110,50) será imputada en el SAF 88 -

Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

**Res. N° 467 30-12-20**

Artículo 1°.- Adjudicase a la empresa CONOBRAS S.R.L. con domicilio legal en la calle Ramón y Cajal N° 201 de la ciudad de Trelew, el Concurso de Precios N° 15/20, Obra: «Ampliación -III Etapa- Escuela de Nivel Primario N° 219 de B° Pujol» en Puerto Madryn, tramitada por Expediente N° 001758-MIEP-20, en su oferta alternativa con un descuento del DOS POR CIENTO (2%), sobre todos y cada uno de los ítems de la Oferta Básica de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 5.984.000,00), a valores básicos del mes de Septiembre de 2020, siendo el monto arrojado mediante la carga del SIROP (Sistema de Registro de Obras Publicas) del SIAFYC de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 5.848.712,04) con un plazo de ejecución de obra de SESENTA (60) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego del Concurso y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Rechazar la presentación y oferta de la firma TITAN S.A., por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso.-

Artículo 3°.- Desestimar las ofertas básicas y alternativas de las empresas INGAR S.R.L. y CONARQ S.R.L. por no resultar económicamente convenientes a los intereses provinciales.

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 5.848.712,04) de la siguiente manera: PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 586.432,00) Partida SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 69 - Obra 004 - Fuente de Financiamiento 440 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2020.-

Artículo 5°.- Instrúyase a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a fin de adecuar las Partidas Presupuestarias respectivas para hacer frente a las erogaciones que genere la presente Resolución en el Ejercicio 2021.-

**Res. N° 469 30-12-20**

Artículo 1°.- ADJUDICASE la Contratación Directa N° 111/20 a la firma ARTECO S.A. – CUIT N° 30-62689539-1, correspondiente a la Obra «REPARACIONES VARIAS ESCUELA N° 747 - TRELEW», por un monto de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.300.332,37), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos, por resultar su oferta ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.300.332,38), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.187.477,71) en el SAF 88- Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020 y la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 112.854,67), en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 – Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

**Res. N° 470 30-12-20**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado por la Dirección de Obras de Arquitectura por Administración, dependiente de la Dirección General de Obras Publicas de Arquitectura, de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en virtud de Obra: «REPARACION DE TECHO COMEDOR- UBICACIÓN: ESCUELA ESPECIAL N° 513 - GAIMAN», trabajos realizados por la Empresa C.A.C. SERVICIOS INDUSTRIALES de Catalán Infante Claudio Alejandro - CUIT N° 20-25442355-7, por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.120.387,50).-

Artículo 2°.- ABONESE a la Empresa CAC.SERVICIOS INDUSTRIALES de Catalán Infante Claudio Alejandro - CUIT N° 20-25442355-7, la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.120.387,50) correspondiente a la factura N° 00002-00000066, en concepto de los trabajos realizados en virtud de la Obra: «REPARACION DE TECHO COMEDOR - UBICACIÓN: ESCUELA ESPECIAL N° 513 - GAIMAN».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación se asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.120.387,50), será imputado en el SAF: 88-Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 – Partida Sub parcial 01 - Fuente Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2020.-

---

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. N° V-13 19-02-21**

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Tesorería - Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios, a la agente Ana Matilde ARANA (M.I. N° 18.009.951 - Clase 1967), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal

Técnico Administrativo - Planta Temporaria, ambos dependientes de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, por ausencia de la titular la agente Lorena Laura CASSANI (M.I. N° 24.552.376 - Clase 1976), quien usufructuara licencia anual, correspondiente a los años 2018 y 2019, a partir del 17 de febrero de 2021 y hasta el 12 de marzo de 2021, inclusive;

Artículo 2°.- Descotar a la agente Lorena Laura CASSANI (M.I. N° 24.552.376 - Clase 1976), a cargo del Departamento Tesorería - Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno, la bonificación especial remunerativa no Bonificable.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente Ana Matilde ARANA (M.I. N° 18.009.951-Clase 1967), la bonificación citada en el Artículo 2°, por el desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería - Dirección de Administración - Dirección General de Administración de Medios, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 Difusión de Actos de Gobierno.-

#### **Res. N° 17** **03-02-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el Señor BEZUNARTEA, Néstor Javier C.U.I.T 20-23466331-4 por la publicidad emitida en «FM del Viento» solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Difusión de actos gubernamentales emitida de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de Abril del año 2020 según orden de compra de publicidad N° 37900.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2020 con el Señor BEZUNARTEA, Néstor Javier por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### **Res. N° 18** **03-02-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la Señora AHUMADA, Raquel Noemí CUIT N° 27-31985504-7 por la publicidad en web solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Difusión Institucional durante el mes de Agosto del año 2020 según Orden de Compra N° 339 obrante a fojas 10.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2020 con la Señora AHUMADA, Raquel Noemí por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### **Res. N° 19** **03-02-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el Señor MEDINA, Guillermo Maximiliano CUIT N° 20-25292991-7 por la publicidad en web solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Difusión Institucional durante el mes de Mayo del año 2020 según Orden de Compra N° 191 obrante a fojas 10.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2020 con el Señor MEDINA, Guillermo Maximiliano por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### **Res. N° 20** **03-02-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma El Diario de Madryn SA C.U.I.T. 30-70768990-7 por las publicaciones en el diario «El Diario» solicitadas por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Aviso «Acuerdo de precios supermercados - Veja Jumbo» los días 02, 09, 16, 23 y 30 del mes de Septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58654 y Aviso «Programa de eficiencia energética» los días 03, 06, 09, 12, 16, 18, 21, 24, 27 y 30 del mes de Septiembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 58659.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma El Diario de Madryn S.A. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$236.994).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 21****03-02-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la Señora RAMOS PINTO, Gloria Magdalena C.U.I.T. N° 27-18832303-6 por la publicidad emitida en «Radio FM 10» solicitada por la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de: Jingle «Difusión de actos gubernamentales» emitido de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de noviembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36910.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la Señora RAMOS PINTO, Gloria Magdalena por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3- Principal 6- Parcial 1- U.G.11999 - Ejercicio 2021- Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° 22****03-02-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con el Señor SAYAGO, José Enrique CUIT N° 20-16811903-9, por la publicidad en web solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Difusión Institucional durante el mes de Abril del año 2020 según Orden de Compra N° 210 obrante a fojas 9.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2020 con el Señor SAYAGO, José Enrique por la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1- U.G.11999-Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. N° XV-13****22-02-21**

Artículo 1°.- RECONOCER al agente UTRERA, Fernando Ismael (M.I. N° 32.442.605 – Clase 1986) cargo de revista Oficial Especializado - Carpintero - clase IX – Agrupamiento Obrero como Capataz «A» - Clase XI - Agrupamiento Obrero desde el 24 de julio de 2019 y hasta el 14 de julio de 2020.

Artículo 2°.- ABONAR al agente UTRERA, Fernando Ismael (M.I. N° 32.442.605 – Clase 1986) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial Especializado - Carpintero - clase IX - Agrupa-

miento Obrero y el cargo de Capataz» A» - Clase XI - Agrupamiento Obrero desde el 24 de julio de 2019 y hasta el 14 de julio de 2020.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria Ejercicio 2021.-

**Res. N° XV-14****22-02-21**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado a la agente MUÑOZ, Laura Anahí (M.I N° 29.419.892 - Clase 1982) cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI – Agrupamiento Administrativo como Oficinista Especializada Clase IX - Agrupamiento Administrativo, desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 14 de julio de 2020.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente MUÑOZ, Laura Anahí (M.I N° 29.419.892 - Clase 1982) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Oficinista Especializada - Clase IX – Agrupamiento Administrativo, desde el 01 de enero de 2019 y hasta el 14 de julio de 2020.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2021.-

**Res. N° XV-15****22-02-21**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente TAMARGO, Horacio (M.I. N° 26.067.780- Clase 1977) cargo de revista Chofer de Segunda - Clase VII – Agrupamiento Obrero como Oficial Especializado - Clase IX - Agrupamiento Obrero, desde el 25 de Junio de 2019 Y hasta el 14 de Julio de 2020.

Artículo 2°.- ABONAR al agente TAMARGO, Horacio (M.I. N° 26.067.780 – Clase 1977) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Chofer de Segunda - Clase VII - Agrupamiento Obrero y el cargo de Oficial Especializado - Clase IX - Agrupamiento Obrero, desde el 25 de Junio de 2019 y hasta el 14 de Julio de 2020.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2021.-

**Res. N° XV-16 22-02-21**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente ORTEGA, Leonardo Fabio (M.I N° 31.247.578 - Clase 1984) cargo de revista Inspector de Equipos «A» - Clase XI - Agrupamiento Obrero como Capataz General - Taller - Clase XII - Agrupamiento Obrero, desde el 26 de junio de 2019 y hasta el 13 de julio de 2020.

Artículo 2°.- ABONAR al agente ORTEGA, Leonardo Fabio (M.I N° 31.247.578 - Clase 1984) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Inspector de Equipos «A» - Clase XI - Agrupamiento Obrero y el cargo de Capataz General - Taller - Clase XII - Agrupamiento Obrero, desde el 26 de junio de 2019 y hasta el 13 de julio de 2020.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2021.-

**Res. N° XV-17 22-02-21**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado al agente BLOCK, Gustavo Alfredo (M.I N° 22.037.922 -Clase 1971) cargo Jefe de División Administrativa I - 2do Jefe de Compras - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo como Jefe División I - Compras - Clase XVII - Agrupamiento Jerárquico, desde el 12 de julio de 2019 y hasta el 14 de julio de 2020.

Artículo 2°.- ABONAR al agente BLOCK, Gustavo Alfredo (M.I N° 22.037.922 - Clase 1971) la diferencia salarial existente entre su cargo Jefe de División Administrativa I - 2do Jefe de Compras - Clase XIV - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe División I - Compras - Clase XVII - Agrupamiento Jerárquico, desde el 12 de julio de 2019 y hasta el 14 de julio de 2020.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2021.-

**Res. N° XV-18 22-02-21**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado a los agentes CAMUSSO, Juan Pablo (M.I N° 29.006.610 -Clase 1981) como Capataz General - Señalamiento - Clase XII - Personal Obrero y al agente CACERES, Domingo Samuel (M.I N° 29.006.610 - Clase 1981) como Conductor B - Clase XI - Personal Técnico, desde el 03 de julio de 2019 Y hasta el 31 de agosto de 2020.-

Artículo 2°.- ABONAR al agente CAMUSSO, Juan Pablo (M.I N° 29.006.610 - Clase 1981) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Conductor B - Clase XI - Personal Técnico y el cargo de Capataz Gene-

ral - Señalamiento - Clase XII - Personal Obrero, desde el 03 de julio de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2021.

---

## Sección General

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ REQUENA, FRANCISCO y ALVAREZ MARIA LUISA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Martínez Requena, Francisco y Alvarez, María Luisa S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000080/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 23 de 2020.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 02-03-21 V: 04-03-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Norreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de WILLIAMS, ELVIO ALEJANDRO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Williams, Elvio Alejandro S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000961/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Febrero 12 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 02-03-21 V: 04-03-21

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez- Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDULIO BERNARDINO BARRIA y/o EDULIO BENARDINO BARRIA, DNI16.363.711 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Barría, Edulio Bernardino S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000038/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero 17 de 2021.

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 02-03-21 V: 04-03-21

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «PLATERO, VICTORINA EMMA S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. N° 475 AÑO 2020), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.).-

El presente deberá publicarse por Tres días en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 26 de Noviembre de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-03-21 V: 04-03-21

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de WILLIAMS ELVA MARIANE en los autos caratulados «Williams Elva Mariane S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000493/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 03 de 2021.-

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-03-21 V: 04-03-21

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de COLOS NILDA DELIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «Colos, Nilda Delia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000854/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, febrero 17 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 02-03-21 V: 04-03-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «TATANGELO, María Antonia y NAWOJCZYK, Alejandro Guillermo S / Sucesión ab-intestato» (Expte. N°5/2021), ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor ALEJANDRO GUILLERMO NAWOJCZYK Y LA SEÑORA MARÍA ANTONIA TATANGELO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, 19 de febrero de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-03-21 V: 04-03-21

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «FERREYRA, Jorge Roberto S/Sucesión ab-intestato» (expediente 6/2021) ha declarado abierto el juicio sucesorio del señor JORGE ROBERTO FERREYRA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, 19 de febrero de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-03-21 V: 04-03-21

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VICTOR EDEN ABAIT en los autos caratulados «ABAIT VICTOR EDEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000038/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 24 de 2021.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 03-03-21 V: 05-03-21

---

**EDICTO**

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE STIGLIANI OMAR CARLOS, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «STIGLIANI OMAR CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000651/2020) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

SECRETARIA, diciembre 30 de 2020.

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 03-03-21 V: 05-03-21

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NEIRA OCKIER en los autos caratulados «NEIRA OCKIER JUAN CARLOS S / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000438/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 18 de diciembre de 2020.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 03-03-21 V: 05-03-21

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, con asiento en calle Galina 160, segundo piso de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «VITAGLIANO, Viviana Ester y JONES, Eduardo Relei S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 608/2020), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 712 del C.P.C.C.Ch. y por el término de TRES (3) días.

Puerto Madryn 09 de febrero de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-03-21 V: 05-03-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de OROZ RODRIGUEZ, INÉS para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados «OROZ RODRIGUEZ, Inés S / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 686/2020), bajo apercibimiento de Ley.- Debiendo procederse a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 17 de Febrero del 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-03-21 V: 05-03-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONGE, ALMA LUZ, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «MONGE, ALMA LUZ S/ Sucesión ab-

intestato», Expte. N° 001933/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 11 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE  
Secretario de Refuerzo

I: 03-03-21 V: 05-03-21

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en la calle Galina n° 160, 2° piso, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dra. María Laura EROLES, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria del SOLDATO ACUÑA, en los autos caratulados: «PEINIPIL, ROMUALDO S/DELGADO, BONIFACIO BERNABÉ S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA» (Expte. F° 175 Año 2020), cita y emplaza a los herederos del Sr. Bonifacio Bernabé DELGADO, para que dentro del plazo de QUINCE días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (art. 346 del CPCC).

Puerto Madryn, Chubut a los 22 días del mes de febrero de 2021.

MARIA VICTORIA DEL SOLDATO ACUÑA  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-03-21 V: 04-03-21

---

### EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dr. German MASCARELL TRUANT, en los Autos Caratulados «HUGHES, Daniel Héctor c/ URIA, Daniel Alberto y otras S / Ejecución de alquileres» (Expte. 439/2020), ha ordenado la publicación de edictos por el término de DOS (2) días, citando y emplazando al Sr. Daniel Alberto URIA, para que dentro del término de TRES (3) días comparezca personalmente a reconocer y/o desconocer la firma inserta en el contrato de alquiler y manifieste si es o no locatario. En caso afirmativo exhiba el último recibo de pago (art. 530 inc. 2 del CPCC) y cítese a los garantes, SIMON CALIGIURI, Fernanda Soledad y ROCH, Verónica Soledad, para que comparezcan personalmente ante éste Juzgado, dentro del TERCER día y reconozcan la firma inserta al pie del contrato de locación.

Puerto Madryn, 17 DICIEMBRE de 2020.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 03-03-21 V: 04-03-21

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL DELFOR MARTINEZ, DNI 7.816.369 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTINEZ, RAUL DELFOR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000066/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 04-03-21 V: 08-03-21

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA, ELDA DINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERRERA, ELDA DINA S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 001874/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2021.

Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO  
Juez

I: 04-03-21 V: 08-03-21

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don SERGIO DANIEL ARROYO, DNI N° 16.305.822 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho (Art. 712 del CPCC), en los autos caratulados «ARROYO SERGIO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO» EXPTE. N° 364/2020, bajo apercibimiento de Ley; debiéndose proceder a la publicación del Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 18 septiembre de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 04-03-21 V: 08-03-21

---

**EDICTO JUDICIAL.**

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Manuel Casas, DNI N° 6.721.692, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: «CASAS, Manuel S / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000448/2020), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 03 de diciembre de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-03-21 V: 08-03-21

---

**EDICTO JUDICIAL.**

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA DEL CARMEN TRUJILLO PEÑA, DNI N° 18.823.697, para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: «TRUJILLO PEÑA, ALICIA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte, N° 632/2020)» bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 17 de diciembre de 2020.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 04-03-21 V: 08-03-21

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE SOTO GOMEZ, DNI 7.812.609 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SOTO

GOMEZ, ENRIQUE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000004/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia febrero 1 de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ  
Secretario

I: 04-03-21 V: 08-03-21

---

**EDICTO**

El juzgado de ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTERO José Oscar DNI 10.075.763, para que en el plazo de 30 días lo acrediten en los autos caratulados MONTERO JOSÉ OSCAR s/ Sucesión ab-intestato 58/2020.-

La presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-  
27 de agosto de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-03-21 V: 08-03-21

---

**EDICTO**

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEV, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE BRUNT DELIA ELECTRA, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «BRUNT DELIA ELECTRA S / Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000655/2020) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

SECRETARIA, febrero 12 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 04-03-21 V: 08-03-21

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Antonio CABRAL MARQUEZ, Aydeé MARTINEZ, Antonio CONCEICAO MARQUES, Silvana CABRAL y Manuel Luis MARQUES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTINEZ AYDEE y CABRAL MARQUEZ ANTONIO s/ Sucesión Ab-intestato y su acumulado: «CONCEICAO MARQUES ANTONIO, CABRAL SILVANA y MARQUES MANUEL LUIS S/Sucesión abintestato Expte. N° 1505/20» en trámite bajo el expte. Nro 380/20.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2020.-

LAURA ROSANA CAUSEVICH  
Secretaria

I: 04-03-21 V: 08-03-21

### EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, COMUNICA a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de las normas generales vigentes, SERÁN DESTRUIDOS EXPEDIENTES JUDICIALES.

#### JUZGADO PENAL CORRECCIONAL N° 3

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
1991	1989-1990
1992	1990-1992

#### JUZGADO PENAL CORRECCIONAL N° 2

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
1993	1990-1993
1994	1992-1993
1995	1990-1994
1996	1992-1996
1997	1989-1996
1998	1994-1997
1999	1993-1998
2000	1994-2000
2001	1991-2000
2002	1997-2001
2003	1996-2003
2004	1997-2004
2009	1998-2008

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 4

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
1987	1986
1988	1986-1987
1989	1986-1988
1990	1986-1989
1991	1986-1990
1992	1986-1992
1993	1991-1992
1994	1986-1994
1995	1986-1995
1997	1987-1997
2002	1989-2002
2005	1993-2005
2006	1995-2005

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 5

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
1992	1989-1991
1994	1991-1993
1995	1990-1995
1996	1986-1996
1997	1992-1997
2003	1989-2003
2005	1993-2005
2006	1999-2006
2007	1997-2006
2008	1996-2006
2009	1998-2006

#### JUZGADO PENAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTE

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
2002	2000-2001
2005	2000-2004
2006	2001-2005
2007	1999-2006
2008	2000-2006
2009	2002-2005

Asimismo, las partes podrán pedir en forma previa el desglose de títulos de propiedad, libretas de enrolamiento, cédulas de identidad, pasaportes y certificados o testimonios de partidas extranjeras.

A tales efectos se pondrá a disposición de los interesados DURANTE SESENTA (60) DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE, los listados de los expedientes a destruir EN HORARIO DE 8 A 12 HS. EN LA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTA CIUDAD, SITO EN CALLE H. IRIGOYEN Y PAULINA ESCARDO.

Puerto Madryn, 17 de Febrero de 2021.

VERÓNICA L. FERRANDO  
Secretaria

I: 01-03-21 V: 05-03-21

### PODER JUDICIAL OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN COMUNICACIÓN PROCESAL N° 667/2021

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, el Tribunal Unipersonal integrado por la Sra. Jueza Penal Dra. Marcela Alejandra PEREZ, dicta sentencia en estos autos caratulados: «CELIS, Kai Daiana (en rep. de su hijo menor G.X.R) s/Dcia. ABUSO SEXUAL» Carpeta Judicial N° 8057... FALLO: 1-CONDENAR a RENZO GARECA ANDIA a la PENA DE TRES (3) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISION, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual simple agravado por el vínculo en la modalidad de delito continuado en concurso real con el delito de pornografía infantil, ambos en carácter de autor en perjuicio de Renzo Xavier Gareca ocurrido en Puerto Madryn entre el 13 de Noviembre de 2015 y 19 de Junio de 2018 (arts.5, 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55 y 128 párrafo ultimo y 119 párrafo

último en relación al inc. 'f' del Código Penal).

Dra. PEREZ, Marcela  
Jueza Penal

P. 04-03-21

**FEDERACION DE GIMNASIA DEL CHUBUT**  
**Juan Manuel de Rosas 1906**  
**Personería jurídica N° 2112**

La Federación de Gimnasia del Chubut, convoca a todas sus instituciones afiliadas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 19 de marzo de 2021, a las 22hs, mediante reunión desde el sistema de videoconferencia ZOOM ID 71626854230 CODIGO fegich, conforme lo establecido en el artículo N° 2 de la resolución N° 31/20, de fecha 11 de mayo de 2020, de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, con un tiempo de espera de 30 minutos, al cabo de la cual se dará inicio con los socios que estén presentes, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta

2) Considerar, aprobar o rechazar la afiliación de la Federación de Gimnasia del Chubut como socio activo y fundador de la Confederación Chubutense de Deportes Asociación Civil.

3) Reforma del Estatuto en sus Artículos:

ART. N° 4 - ART. N° 15 - ART. N° 29 - ART. N° 38 - ART. N° 41

Prof. ARGUANO DEMIAN ANIBAL  
Presidente

Prof. ANABELLA BARRAZA  
Secretaria

P. 04-03-21

**GOMEZ Y TROCHE INGENIERIA OBRAS Y SERVICIOS S.R.L**  
**CONSTITUCION**

Por Disposición del Sr. Director General de la Inspección de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut del siguiente EDICTO: Comuníquese la constitución de Sociedad de responsabilidad limitada mediante instrumento privado SOCIOS: TROCHE QUINTANA, Julio Gustavo nacido el 13 de Marzo de 1973, domiciliado en calle Mariano Rodríguez N° 1306, Barrio Isidro Quiroga, de la localidad de Comodoro Rivadavia, de 47 años de edad, estado civil Divorciado, de profesión Comerciante, nacionalidad argentino, quien acredita identidad con DNI 23.201.218; y GOMEZ, Francisco Sebastián, nacido el 23 de Diciembre de 1974, domiciliado en calle Florencio Sanchez N° 2853 PB 2 Barrio Ceferino, de la localidad de Comodoro Rivadavia., de 45 años de edad, estado

civil soltero, de profesión Comerciante, nacionalidad argentino, quien acredita identidad con DNI 24.400.041. DENOMINACION: GOMEZ Y TROCHE INGENIERIA OBRAS Y SERVICIOS S.R.L DURACION: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina a las siguientes actividades: a) Construcción de obras civiles, mecánicas y metalmecánicas; b) servicios de carpintería en maderas y carpintería metálica, herrería y soldadura; c) servicios de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo; d) ingeniería básica, de detalle, conforma a obra y de digitalización y planos; e) compra, venta, importación y exportación de materiales de construcción, cargas, repuestos, motores, cubiertas, documentación, arena, cal, cemento, canto rodado, ladrillos, piedras, tejas, cerámicos, caños, puertas, ventanas y demás materiales y elementos asociados a la actividad de la construcción; f) alquiler de herramientas, maquinarias y equipos de construcción, g) cargas relacionadas a la industria petrolera, combustibles, herramientas, documentación, incluso cargas especiales, peligrosas y de cualquier tipo que sean, ya sea con vehículos propios o de terceros, dentro de los yacimientos petrolíferos y en todo el territorio de nuestro país; h) servicios de transporte terrestre en general, nacionales e internacionales, de personas, cargas sólidas, líquidas o gaseosas por cualquier medio apto y legalmente habilitado para cumplir con dicho objetivo, para empresas privadas, particulares y organismos oficiales del estado nacional, provincial y municipal, y organismos internacionales; i) Operaciones inmobiliarias: compra, venta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, podrá inclusive, dedicarse a la administración de propiedades propias o de terceros; j) fabricación, calibración, certificaciones y habilitaciones de tanques, depósitos y recipientes; k) cursos de capacitación, entrenamiento y coaching de personal; l) construcción de obras eléctricas y de instrumentación; m) servicios de electro instrumentación; n) Servicios de control e inspección en general. Podrá comercializar servicios y productos de elaboración propia o de terceros en locales de venta directa al público o depósitos o plantas fabriles. Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de «franchising» o «franquicia comercial», instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo, tales como instalación y explotación de comercios en todos los rubros de venta minorista y mayorista. Asimismo, podrá constituirse como empresa franquiciada nacional o internacionalmente,

explotando franquicias comerciales de todo tipo, abnando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicia, regalías, contribuciones, contribuyendo a fondos de publicidad y de marketing, efectuar compras y ventas, alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo realizar todo tipo de actos enmarcados en el concepto de la «franquicia comercial», ser licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, localarlos, cederlos, usufructuarlos, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, importar y exportar mercaderías y servicios y realizar los demás actos propios de la actividad comercial. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) que se divide en quince mil (15.000) cuotas iguales de pesos cien (\$100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Señor TROCHE QUINTANA Julio Gustavo diez mil (10.000) cuotas, por la suma de pesos un millón (\$1.000.000); el señor GOMEZ Francisco Sebastián la suma de cinco mil (5.000) cuotas, por la suma de pesos quinientos mil (\$500.000). ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación legal de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. GERENTE: A fin de administrar la sociedad se designa como SOCIO GERENTE al Sr. TROCHE QUINTANA Julio Gustavo DNI 23.201.218. CIERRE DE EJERCICIO: el cierre de ejercicio social operara el día 31 del mes de Diciembre de cada año finalizando el primero el 31 de Diciembre del 2020. SEDE SOCIAL: Tiene su sede social en Mariano Rodriguez N° 1306, Barrio Isidro Quiroga, de la localidad de Comodoro Rivadavia.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P. 04-03-21

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO RIVADAVIA - CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará virtualmente el día miércoles 31 de marzo de 2021, a las 12.00 horas, a través de la plataforma Google Meet, conforme Resolución N° 2343/20 para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria, y dos personas para firmar el acta;
2. Por vencimiento de los mandatos de los actuales miembros, elegir para el período 01/04/2021 – 31/03/2025, tres miembros titulares y tres miembros suplentes, para el Tribunal de Disciplina del C.P.A.C.R., si se hubieren presentado varias listas, o elegir por proclamación, en caso de que se hubiere presentado una sola;
3. Por vencimiento de los mandatos de los actuales Revisores de Cuentas, elegir un Revisor de Cuen-

tas titular y otro suplente, con mandato hasta el 31 de marzo de 2023;

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida media hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes a través de la Plataforma Google Meet.

Se hace saber asimismo que se ha fijado el día martes 22 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, como plazo límite para presentar listas para miembros del Tribunal de Disciplina del C.P.A.C.R. y Tribunal de Cuentas, las que se recepcionarán por Secretaría del C.P.A.C.R., en la Sede Social sita en Juan B. Justo N° 324, de ésta ciudad, y deberán incluir tres miembros titulares y tres miembros suplentes en el caso del Tribunal de Disciplina, y un miembro titular y otro suplente, en el caso del Tribunal de Cuentas.

IVÁN ALEXANDRE VISSER  
Presidente

SEBASTIÁN GUILLERMO MORENO  
Secretario

I: 02-03-21 V: 04-03-21

**SISTECO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA POR 5 DIAS**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Sisteco sa a la Asamblea Ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 2021 a las 10 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Lago Puelo Norte 330 Parque Industrial de Trelew a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de accionistas que suscriban el acta de asamblea;
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término
- 3) Tratamiento de los Estados Contables de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.-
- 4) Informe del Directorio relativo al cumplimiento de los recaudos de procedencia de la acción social de responsabilidad.-
- 5) Modificación de los artículos séptimo, octavo, noveno y décimo del Estatuto Social;
- 6) Renovación del directorio.

NOTA: La convocatoria simultánea se encuentra autorizada expresamente en el artículo décimo cuarto del Estatuto social. (Art. 237 LGS).

EDUARDO T. WILLIAMS  
Presidente  
SISTECO S.A.

I: 01-03-21 V: 05-03-21

**ESTANCIA LAS MERCEDES SAACe I****EDICTO  
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA**

Convócase a los señores acciones de ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C.e I para el día 19/03/2021 a las 9 horas, que en razón de las medidas sanitarias dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto 297/2020 y sucesivos en el marco de la pandemia por Covid-19 que son de público conocimiento, se celebrará a distancia, mediante la utilización del sistema Zoom a través del link <https://zoom.us/j/99246528547?pwd=YjJvdHQ3T2NBNVBURlhfFa2JYZG96QT09> ID de la reunión: 992 4652 8547, que también será remitido por mail.-

Se tratara el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Razones por las cuales se llama a Asamblea fuera de término, 3) Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1) del artículo 234 de la Ley de sociedades Comerciales para el ejercicio cerrado el 30/4/2020. 4) Asignación de Honorarios a Directores. 5) Designación de dos directores titulares y un suplente por el término de dos ejercicios»

Publíquese por 5 (cinco) días

MATÍAS SORIANO  
Presidente

I: 26-02-21 V: 04-03-21

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
N° 11-AVP-2021**

OBJETO: Reparación de Motor Caterpillar 3116 - Motoniveladora Caterpillar 120H, con provisión de repuestos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$ 1.600.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Marzo de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail:

[comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 03-03-21 V: 04-03-21

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
N° 15-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Anticongelante Refrigerante para Mezclar con Agua para Motores Diesel/Naftero, con destino a Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 2.248.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Tres Mil Doscientos (\$ 3.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23 de Marzo de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 03-03-21 V: 04-03-21

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10-AVP-  
2021**

OBJETO: Adquisición de Un (1) Torno Horizontal Simple de 2.000 mm., de 7,5 HP y 3.440 kg (mínimas), con destino a Tornería de Jefatura Zona Noroeste.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Setecientos Mil (\$ 2.700.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Marzo de 2021, a las once treinta (11:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 04-03-21 V: 05-03-21

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para

Motoniveladoras Caterpillar 120H/2006, Serie V5FM-04441 con destino a Equipos de la Delegación Zona Centro.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Siete Mil Quinientos Trece con Treinta y Un Centavos (\$ 1.277.513,31)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Marzo de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 04-03-21 V: 05-03-21

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland en Bolsas de 50 kg., tipo Cemento Portland Compuesto CPC 40 según Norma Iram 50.000, con destino a la Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Ocho-cientos Ocho Mil (\$ 3.808.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cinco Mil Doscientos (\$ 5.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Marzo de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love

Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 04-03-21 V: 05-03-21

---

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**AVISO PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica la Prórroga al Llamado a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0085-LPU20.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 25 – Tramo: Las Plumas – Paso de Indios - Sección: Km. 234,12 - Km. 313,52 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Seiscientos Ocho Millones Trescientos Noventa y Tres Mil (\$ 608.393.000,00) referidos al mes de Enero de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Seis Millones Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta (\$ 6.083.930,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 8 de Marzo del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, Y CONSULTAS al pliego: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 14 de Enero del 2021 mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 04-03-21 V: 10-03-21

---

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021 - LEY XXIV N° 95****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00